



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
WILLIAM ALFREDO IJHA TELGIE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4413

Chillán Viejo, 29 AGO 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 109.565, del 23 de Agosto de 2013, patente venta provisiones por menor, rotisería, helados, carnicería, amasandería, fuente de soda al paso, teléfono público.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 28 de Agosto de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	WILLIAM ALFREDO IJHA TELGIE	
Rol Único Tributario:	10.178.018-K	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Ignacio Serrano N° 438-B, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ignacio Serrano N° 438-B, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería, helados, carnicería, amasandería, fuente de soda al paso, teléfono público	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	01-Abr-2007 N° 521112	



de la Actividad	N° 522050 N° 642010
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 5.052 12-Ago-2013, autoriza funcionamiento de local de expendio y elaboración de alimentos, ubicado en Ignacio Serrano N° 438-B, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAY.-

- Distribución:
- Sr. William A. Ijha Telgie
 - Sección Rentas y Patentes (DAF)
 - Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE